

DICON/DAS/MTMR.

PUENTE ALTO,

22 SEP 2014

EX. N° 1446,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de modificar la superficie otorgada en comodato por el Municipio al Arzobispado de Santiago el 13/07/2010, de común acuerdo, con la finalidad de optimizar el terreno entregado, que cuenta con una superficie de 4.302,13 m², destinado a Equipamiento de la Población Juanita Oriente.

2) La necesidad de ejecutar el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento equipamiento recreativo sector sur" correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios Juanita Oriente – Monseñor Alvear.

3) La instrucción del Sr. Alcalde en el sentido de modificar dicho comodato, entregando al Arzobispado de Santiago un terreno de menor dimensión, esto es, una superficie equivalente a 2.408,46 m², en el que el Arzobispado de Santiago ejecutó una construcción en que le permite cumplir su cometido de destinarlo a la promoción y desarrollo humano y a obras sociales que benefician directamente a la comunidad circundante, por un plazo de 50 años contados a partir de la señalada modificación.

DECRETO:

Modifíquese el Comodato ya singularizado, entre la Municipalidad de Puente Alto y el Arzobispado de Santiago, con el objeto de disminuir la entrega del terreno antes otorgado de 4.302,13 m², a una superficie de 2.408,46 m², por un plazo de 50 años contados a partir de la suscripción de la escritura de modificación.

Redáctese la Modificación por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GERMAN CODINA POWERS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL